

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.

Se admiten suscriciones en la calle Mayor núm.º 75 junto á Santa Cruz.

Precio de suscricion. - En Zaragoza llevado á demicilio,

un mes 10 rs. tres 28. Fuera, franco de porte, un mes 14 rs. tres 40.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Num. 1580.

Circular numero 1034.

En la Gaceta de Madrid numero 304, perteneciente al 31 de Octubre, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Habiendo acreditado D. Domingo de Rusio, Magistrado de la Audiencia de Burgos, la imposibilidad sí-sica en que se halla para continuar en el servicio activo, Vengo en con-cederle la jubilación que ha solicilado, con el haber que por clasificacion le corresponda y con la categoria superior inmediata de Presidente de Sala de Audiencia de fuera de Madrid.

Dado en Palacio á 8 de Octubre de 1858. = Está rubricado de la Real mano. - El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Para la plaza de Magistrado que resulta vacante en la Audiencia de Burgos por jubilación de D. Domingo de Rusio, Vengo en nombrar á Don Ramon Garcia Lomana, electo para igual cargo en la de Cáceres; y para esta vacante á D. Luis Manso y Julol, Oficial de Seccion en el Miniserio de Gracia y Justicia y ex-Diputado á Córtes.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en declarar cesante con sus onores y el haber que por clasificacion corresponda à D. Rafael Reinoso, Magistrado de la Audiencia de Burgos, y en nombrar para esta vacante D José María Ulloa, Juez de prinera instancia de Lugo.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en trasladar á D. Jouquin Bravo Murillo, D. Demetrio Villaláz y D. Eduardo Alonso Colmenares, Fiscales de las Audiencias de Granada, Valencia y Barcelona, á plazas de igual clase, al primero en la de Valencia, al segundo en la de Barcelona y al tercero en la de Gra-

Dado en Palacio, etc.

Accediendo á la solicitud de Don Luis Mans) y Juliol, Magistrado de la Audiencia de Cáceres, Vengo en declararle cesante con sus honores y el haber que por clasificacion le corresponda, sin perjuicio de utilizar sus servicios cuando el estado de su salud lo permita.

Dado en Palacio, etc.

Para la plaza de Magistrado que resulta vacante en la Audiencia de Cáceres por cesacion de D. Luis Manso Juliol, Vengo en uombrar á Don Victor Gomez Milla, cesante de igual cargo en la de Búrgos.

Dado en Palacio, etc.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Para la plaza de Oficial sétimo segundo que ha resultado vacante en el Ministerio de la Guerra por fallecimiento de D. Ricardo Massiá y Cortils que la obtenia, Vengo en nombrar al Coronel graduado, primer Comandante de infanteria, D. Venancio Silven y Cordal. Dado en Palacio á 29 de Octubre

de 1858. - Está rubricado |de la Real mano.-El Ministro de la Guerra, Leopoldo O-Donnell.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, sin perjuicio de utilizar sus servicios oportunamente, á D. Demetrio Astudillo, Administrador de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

Dado en Palacio á 29 de Octubre de 1858. = Está rubricado de la Real mano. - El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

Vengo en nombrar Administrador de Macienda pública de la provincia de Madrid á D. Pedro Pastor y Maseda, segundo Jefe de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar, en comision, segundo Jefe de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado á D. Ciemente Linares, Gobernador de la provincia de Valladolid. Dado en Palacio, etc.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Los súbditos españoles José Fulgués, de estado soltero, de 35 años de edad, y Antonio Palma, de 22. hijo de Francisco y de Margarita Bosque, han fallecido en Francia. Ignorándose el paradero de los parientes de dichos individuos, se anuncia al público para que, llegando á su conocimiento, puedan reclamar á este Ministerio las correspondientes partidas de defuncion que existen en el mismo.

Lo que he dispuesto se mserte en este periódico oficial para conocimento del público.=Zaragoza 2 de Noviembre de 1858.-Ignacio Mendez de Vigo.

Nún. 1581.

Circular número 1035.

Los Alcaldes constitucionales, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de este Gobierno, procederán á la busca de D. Juan,

Berts, de nacion frances, que se titula dentista, y conseguida, le exigirán la multa de 200 rs, vn. que le ha sido impuesta por el Sr. Go-bernador de Guadalajara, como intruso en las facultades de medicina y farmacia, dándome parte de haberlo verificado. Zaragoza 3 de Noviembre de 1858.-Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 1582.

Circular numero 1036.

Los Alcaldes constitucionales, destacamentos de la Guardia civil, y demas dependientes de este Gobierno, procederán á la busca y captura de los sugelos que á continuacion se espresan, y conseguida lo remitiràn á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Tudela que los reclama, dándome parte de haberlo verificado. Zaragoza 3 de Noviembre de 1858. = Ignacio Mendez de Vigo.

Señas de los sugetos mencionados.

Uno de estatura alta, cara seca, moreno, voz suave y un poco delgada, viste pañuelo en la cabeza y manta con rayas de las tituladas taustanas, en mediano uso, armado de un trabuco corto, Otro un poco mas bajo, y el tercero mas que este, vestidos en la misma forma que aquel.

Núm. 1583.

Circular numero 1037.

Los Alcaldss constitucionales, destacamentos de la Guardia civil, y demas dependientes del Gobierno de esta provincia, procederán á averiguar si existe en sus respectivas demarcaciones D. Tomas Brugera, Jefe político que sué de la provincia de Gerona en 1841, y éde ser asi me lo manifestarán para contestar al Go-bierno de S. M. que desea estas noticias. Zaragoza 3 de Noviembre de 1858 .= Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 1584.

Circular número 1038.

Habiendo sido sustraidas de la masada de Manuel Gomez, vecino de Teniente en la provincia de Teruel, dos yeguas de la reseña que á continuacion se espresa, los Alcaldes constitucionales, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de este Gobierno, procederán à su busca, y caso de conseguirla, con aquellos en cuyo poder se hallaren. las remitirán á disposicion del señor Gobernador de Teruel, que las reclama, dandome parte de haberlo verificado. Zaragoza 3 de Noviembre de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo.

Señas de las yeguas.

Una pelo royo, estatura de la marca ó mas, una estrella en la frente, el bolete y vaso de la pata izquierda blanco, herrada de los cuatro pies, cerrada.

Otra pequeña, de seis años, roja, color oscuro, de unos seis palmos de alzada, los dos boletes de las patas y vasos blancos, sin herrar.

Número 1585.

Circular número 1039.

Continúa la lista de los Sres. electores que han tomado parte en las últimas elecciones de Diputados á Córtes, en los nueve distritos de esta provincia.

CIUDAD DE ZARAGOZA.

1.er distrito. Miscricordia.

1. Seccion.

Lista de los electores que han tomado parte el dia 31 de Octubre en la votacion de un Diputado á Córtes.

tacio	on de un Diputado a	Cortes.
1 D	Luis Franco.	salon.
	Diego Prado.	mercado.
	Joaquin Gimenez de	
	Cenarbė.	predicadores.
A	Lucas Gállego.	COSO.
5	Felipe Almech.	salon.
6	Andres Gonzalez.	portillo.
7		bonaire.
8	Vicente Bernesal.	coso.
9	Juan Gimeno.	
10	Manuel Lobez.	salon.
11	José Fortuñ.	coso.
12	Basilio Montorio.	cedacería.
13	Mariano Diaz.	zurradores.
14	Julio Urribarrena.	coso.
15	Anselmo Lahuerta.	fidem.
16	Santiago Rodriguez.	s. pablo.
17	Pedro Lerin.	idem.
18	Santiago Perez pza	. constitucion.
19	Enrique Almech.	salon
20	Francisco Viu.	vitoria
21	Antonio Monserrate	. portillo.
99	Manuel Ezmir.	coso.
23	Manuel Escartin.	s. miguel.
24	Mariano Buene.	campo sepulcro
25	Javier Jorge.	campana.
26	Vicente Bruno.	s. blas.
27	Pedro Valencia.	mn. francisco.
28	Nicasio Aranda.	coso.
29		armas.
3.0	Pedro S. Clemente.	coso.
34	Jose Celestino.	predicadores.
32		paja.
33		aguadores.
34		coso.
35		za. constitucion.
36		
	Eusebio Peña.	coso.
	Jose Fores. Joaquin Peirona. Custodio Peña.	predicadores
36	Joaquin Peirona.	salon.
		s. pablo.
4		. paja

42 Joaquin Lopez Bernues, estrévedes

		1838	and I want
48	Cu	stedio Calvete.	predicadores. 1 1
44	Pa	scual Vicente.	castellana. 1
45	Ba	ltasar Balaguer.	urreas, 1
46	FI	orencio Ara.	campo del toro.
47	Ma	nuel Hernandez anuel Bercebal.	. mercado.
48	M	anuel Bercebal.	san pablo.
49	Fr	ancisco Burillo	Y
	1	eon. Dos	ada des. anton.
50	M	anuel Gracia.	s. pablo,
51		THE PARTY OF THE P	
52	Ju	an Cubero.	predicadores.
53	Si	mon Gimeno.	predicadores. coso. mn. francisco.
54	R	amon Rodrigo.	mn. francisco.
55	M	atias Martinez.	malempedrada.
56	M	iguel Francisco	Garcia. dama.
57	D	omingo Pallete.	coso.
58		se Antonio Ferr	nandez. vitoria.
89	D	iego Lanuza.	mn. francisco.
60			estrévedes.
61	P	edro Marco.	coso.
62			arcos. roque.
0.0	.,)	acinto Marraco.	mercado.
64	F	enito Ferrandez	. salon.
65	-1	liburcio Larripa	. caballo
66	I	Pablo Sancho.	cedacería.
67	1	antonio Gimeno.	lavadero puerta
			del carmen.
68		Mariano Domingo	uez. miguel de ara
69	ATT.	gnacio Vicente	y Malo. cármen.
70)	Antonio Aquilué	barriocurto.
71			
79		Francisco Vinós.	
78	3	Cosme Barea,	cármen.
7			mn. francisco.
7	ŏ	Matias Lalana.	s. miguel.
		Jaime Nadal.	convalecientes.
7	7	Juan Bruil.	coso.
	8	Rafael Planter.	idem.
10000		Manuel Pardo.	mn. francisco.
8		Saturnino Palaci	ios. sta. engracia
8		Lamberto Sorian	no. paja.
	2	Mariano Ardid.	
	3	Jose Martinez.	bonaire.
	14	Jose Claveria.	estrévedes.
	5		Padules. mercade
	6	Tomas Clement	e. castellana.
	7	Francisco Fita.	
	88	Andres Ripol.	s. Pablo. coso.
	39	Gregorio Muzas	
	00	Lorenzo de la C Antonio Jordan	
	1		
	92	Pedro Gallart.	predicadores.
	13	Alejo Sancho.	idem.
	16	Manuel Mur.	
	95	Domingo Moza	
	96	Vicente Escan	
	97	Eugenio Escar	
	98	Antonio Aured	
	99	Eusebio Corra	
10.2	00	Pedro Dagal. Eleuterio de	
	01	Felix Gracia.	Gracia. paja. azoque.
	02	Bernabé Andr	
	03	Eusebio Garci	
	04		mercado.
	05		
	06		
1	07	Bartolomé Ca Antonio Perez	
STATE OF THE PARTY OF	80	Inan Auger	

ZARAGOZA.

109 Juan Auger.

110 Gil Auger.

cedaceria.

1.er Distrito. Miscricordia.

1. Seccion.

Lista de los electores que han tomado parte el dia 1.º de Noviembre en la votación de un Diputado á Córtes.

	The state of the s	
	D. Bruno Castellano.	S. Pablo.
2	Ramon Leon.	estrévedes.
3	Mamerto Salaverri. sto	. dominguito
4	Manuel Falo.	zurradores.
5	Miguel Delgado.	dama.
6	Antonio Marco.	s. pablo.
7	Eusebio Salas.	ilarza.
8	Juan Aznar.	s. pablo.
9	Andres Peria.	portillo.
10	Francisco Escudero.	manteria.

11	Gregorio Navarro.	s. pablo.	9
12	Francisco Garcia.		10
13 14	Custodio Izquierdo. Gregorio Campos.		10
15	Anselmo Bernal y		10
	huertos.	casa blanca.	10
16			10
17	Manuel Sancho.		10 10
18	Mateo Asensio. Justo Estevan.		10
20	Vicente Ciruelos.	s. ildefonso.	10
21	Agustin Lopez.		11
22	Carlos Pie.	salen.	11
23	Pedro Rabal. Francisco Fábregas		11
25	Francisco Gascon.	mercado.	1
26	José Marraco y Cor	onas. s. pablo.	1
27	Angel Marraco.	idem.	1
28	Pedro Marin y Gose	er. s. blas.	1
30	Tomas Dominguez Santiago Agon.	paja.	1
31	José Gorria.	estrévedes.	1
32	Mariano Calvo.	s. blas.	1
33	José Perez y Bern	al. coso.	1
34		portillo castellana	1
35 36		cedaceria.	1
37		The second secon	1
38		sto. domingo.	1
39	Hgustin Bolea.	castellana.	1
40		orre-	1
	grosa.	predicadores. armas.	1
41			1
4	Manuel Alaba y M	larin. salon.	
4		ana. salon.	
4	Joaquin Alfonso.	armas.	
4			
4		niz. alfóndiga. castellana.	
	9. Vicente Perez.	sta. fé.	100
5		coso.	
5	1 José Ostalé, mene	or. predicadores.	
	2 Francisco Catala	n. s. pablo.	1
	3 Felipe Enguita.	obrejuelas.	
	4 Martin Rey. 5 Joaquin Lastrada	campana. armas.	1
	6 Angel Sasera.	ilarza.	1
	7 Victoriano Belio	m. s. francisco.	1
	8 Francisco Megia	s. Azoque.	1
	9 Ambrosio Lizab	e. portillo.	1
	60 Antonio Lamata 61 Manuel Sanchez		1
		y Rosel. s. pablo	1
	63 Anacleto Aparic	io. id.	1
	64 Teodoro Aguiler	io. id. a. s. miguel.	1
	65 Miguel Malo.	id. plaza s. ildefonso	1
	66 Joaquin Correas.67 Pedro Campos.	s pallo	1
	68 Rafael Roy.	s. pablo. vitoria.	1
1	69 Tomás Burillo.	azoque.	
-	70 Francisco Sierr	a. paja.	
1	74 Alonso Ogeda.	campana.	
		do Lozano. azoque. s. Predicadores.	
1	74 Eusebio Sebast	ian. portillo.	
1	75 Mariano Muñoz	. Ilarza.	
	76 Fernando Pere77 Joaquin Tomeo78 Joaquin Rigal.		
-	77 Joaquin Tomeo	y Villaba. coso.	
1	78 Joaquin Rigal. 79 Francisco Lara	plaza s. ildefonso armas	•
	80 Fernando Asca	iso. predicadores	
	84 Pedro Vidosa.	s. Jose	•
	82 Mariano Lopez	Altahoia, terrero	
	83 Manuel Clave	ria. castellana	
1	83 Manuel Clave 84 Antonio Sanc 85 Francisco Nas	varro. portillo mercado	
	86 Jose Vidal.	COSO).
1	87 Antonio B. (Conti. id.	
1	88 Nicolás Franc	és. predicadores	5.
	89 Antonio Larre	eta. cose	
	90 Francisco Pere 91 Gerónimo Bri		1.
0	92 José Prado.		0.
	93 Mariano Polo	s. bla	
5.	94 Pablo Serrate	cos	
a.	95 Pablo Ripol	y Duarte. s. bla	S.
ACCRECATE VALUE OF	An ivadinin (-a)a	Darringuri	400

Joaquin Galan.

Miguel Sanz.

Leon Royo.

barriocurto.

castellana.

s. pablo.

	10	Jose Duelto.
10	1	Manuel Ferran. s. josé.
10	2	Hilarion Erro. s. pablo.
1)3	Mariano Guijarro. s. ildefonso.
1	04	Jacinto Sasera. ilarza.
1	05	Manuel Viseasillas. manteria,
1	06	José Celimendi. predicadores.
	07	Pedro Sola v Martinez, S. 11delonso
	08	Valero Campos. s. miguel,
	09	Valero Campos. s. miguel, Sebastian Mur. zurradores.
	10	Francisco Pena y Navarro. paja.
	11	Matias Lezanu. s. pablo.
	12	Anastasio Larráz. coso.
	13	Juan Herranz. manteria.
	14	Salvador Cebolla. cedaceria.
	15	Fidel Ramonacho. coso.
		Matias Bergua. mercado.
	16	Matias Bergua. mercado. Lorenzo Viscasillas. urreas.
	17	Developsis Pomos y Toron moreads
	18	Prudencio Romeo y Toron, mercado
	119	Evaristo Billacampa. ballestar.
	120	Joaquin Buil. id.
	121	Juan Martinez. mercado.
	122	Jacobo Olleta. coso.
	123	Joaquin Irañeta. armas.
	124	Domingo Marraco. cedaceria.
1	125	Pascual Marraco. coso.
	126	
	127	Pedro Sierra. predicadores,
	128	Miguel Mainar v Malo. s. camilo.
	129	
	130	Francisco Urrutia. vitoria.
	131	Francisco Monerras hernelas
	132	Nicolás Sauras. miguel de ara. Felipe Abadia. mercado. Simon Aznar. s. blas. Manuel Luna estrévedes.
	133	Feline Abadia. mercado.
1	134	Simon Aznar s hlas
		Manuel Luna. estrévedes.
	135	THE HACE BOTTON
	136	Pablo Jarauta. s. pablo.
	137	Tomas Visen. juego de pelota.
1	138	Pedro Perez Aragon. aguadores.
1	139	Felix Ramirez. mercado.
	140	Casiano Arrizabalaga. plaza de
		la constitucion
1	141	
	142	Jose Degerano. mer aud.
	143	Felipe Royo y Biescas. mantería.
1	144	Dionisio Roy. predicadores.
	148	Matias Gota. s. pablo.
	140	
1	14	7 Manuel Ripol. coso.
	14	Miguel Nadal castellana
	149	
	15	
	15	
	10	2000 PAS
		(Se continuarà.)
1	188	Num. 1586.
0	eyen	a ab civatilis a shrull a shrulla
	. 1	ADMINISTRACION PRINCIPAL

Jorge Aznarez.

José Duerto.

estrévedes.

capuchinos.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Subsidio industrial.—Llamamiento S. á los gremios.

Los artículos 20 y 21 del Real decreto de 20 de Octubre de 1852, espresan lo siguiente. = "Cada gremio ó colegio, elegirà actualmente de entre sus individuos uno, dos 6 tra síndicos que les representen en los casos que sea necesario, ante la Administracion 6 el Alcalde. - Se dividia en categorias cada gremio ó colegia segun el número de sus individuos, las diferencias notables que haya las utilidades que respectivamente of tengan del ejercicio de su industrió profesion. = Para la formacion de estas categorías, la Administracion el las capitales de provincia y cabeta de partido, y el Alcalde en los de más pueblos, nombrará cada un año dos, tres, ó cuando mas cinco individuos de cada gremio, que en cali dad de elasificadores, desempeñarad aquel cargo en un término, que no escederá de quince dias.»

En cumplimiento de las anteriores disposiciones, convoca la Administracion á los gremios para el acto de eleccion de Síndices, que tendra efecto en el despacho del Jefe de la dependencia simultaneamente al de nombramiento de clasificadores que la es atributivo, en los dias y horas que se espresan á seguida, rigiéndose estas por los tocues del relox de la Torre nueva.

Dia 6 de Noviembre de 1858

De 9 112 á 9 314 Mercaderes de paños, lienzos. etc.

De 9 314 á 10 Cafeteros.

De 10 á 10 1 4 Sastres que venden ropas hechas.

De 40 114 á 10 112 Tiendas de obras de ferretería.

De 10 112 á 10 314 Almacenistas ó tiendas de curtidos

De 10 314 á 11 Impresores ó duenos de Imprenta.

De 11 à 11 1 La Dueños de parado-

res ó pesadas de carruajes. De 11 114 á 11 112 Vendedores de quincalla al por menor.

De 11 112 à 11 314 Tratantes en

De 11 3 4 á 12 Abogados. De 12 á 12 4 4 Arquitectos.

De 12 1/4 á 12 y 1/2 Almacenistas de muebles de lujo.

De 12 1₁2 á 12 3₁4 Boticarios. De 12 3₁4 á 1 Botilleros ó dueños

de tiendas donde se venden bebidas he-

De 1 á 1 1 4 Confiteros. De 1 1 4 á 1 1 2 Escribanos de Cá-

Dc 1 1 2 á 1 3 4 Escribanos y Notarios de número.

De 1 3 4 á 2 Libreros. De 2 á 2 1 4 Médicos.

De 2 1/4 á 2 1/2 Mercaderes de ciata, sedas etc.

De 2 112 á 2 314 Orifices Plateros. De 2 3 4 á 3 Relatores de los Tribunales.

Dia 8.

De 9 112 4 9 314 Vendedores de aguardientes y licores

De 9 314 à 10 Vendedores de porcelana loza y cristal.

De 10 á 10 114 Vendedores de géneros ultramarinos.

De 10 1/4 à 10 1/2 Guanteros. De 10 112 a 10 314 Vendedores de

De 10 314 à 11 Agentes de nego-

C105.

De 11 á 11 1 14 Agentes de transporte.

De 11 1/4 á 11 1/2 Ebanistas con taller sin tienda.

De 11 1/2 á 41 3/4 Escribanos Reales.

De 11 314 á 12 Horneros ne pan con venta.

De 12 á 12 114 Mercaderes de gergas, alforjas y costales. De 12 1/4 á 12 1/2 Mesoneros.

De 12 112 á 12 314 Procuradores de los Tribunales.

De 12 3 4 á 1 Taberneros.

De 1 á 1 4 4 Modistas con tienda.

De 1 1/4 á 1 1/2 Sombrereros con obrador.

De 1 1 2 á 1 3 4 Abaceros. De 1 314 á 2 A beitares ó herrado-

De 2 á 2 114 Alpargateros ó albarqueros.

De 2 1/4 á 2 1/2 Alogueros y horchateros.

De 2 112 à 2 314 Alquiladores de trajes.

De 2 314 á 13 Armeros de armas blancas y de fuego.

Dia 10.

De 9 112 à 9 314. Aparejadores, Rebocadores y Soladores.

De 9 3 4 á 10. Vodegoneros y Fi-

De 10 á 10 1 4. Boteros. De 10 1 4 á 10 1 2. Cacharreros. De 40 112 à 10 314. Caldereros con obrador ó tienda.

De 10 314 à 11. Carniceros ó tabla-

De 11 & 11 1/4. Carboneros.

De 11 1/4 á 11 1/2. Carpinteros. De 11 1/2 á 11 3/4. Carreteros ó construcctores de carros.

De 11 314 á 12. Chamarileros, prenderos ó ropavejeros.

De 12 á 12 1/4. Cirujanos roman-

De 12 114 & 12 112. Corseteros. De 12 1 2 á 12 3 4. Encuadernadores de libros.

De 12 3/4 á 1. Dueños de estable-

cimientos para pupilage de caballos. De 1 á 1 1 4. Guarnicioneros. De 1 114 á 1 112. Herreros y Cerra-

De 1 1 2 á 1 3 4. Hojalateros. De 1 3|4 à 2. Zapateros. De 2 á 2 1/4. Mercaderes de lana en

De 2 114 á 2 112. Dueños de puestos de pescados.

De 2 1/2 á 2 3/4. Dueños de pues-

tos de semillas.

De 2 314 á 3. Sastres.

Dia 12

De 9 112 4 9 314. Silleros 6 constructores de Sillas.

De 9 314 á 10. Vendedores de gorras y monteras.

De 10 á 10 114. Vendedores de aves y recoveros.

De 10 1/4 á 10 4/2. Tintoreros que retinen ropas hechas.

De 10 1/2 4 10 3/4. Toneleros y

cuberos.

De 10 314 á 14 Vendedores de tocino fresco y salado en puestos. De 11 á 11 1 4 Venteros.

De 14 1 4 1 1 4 12 Albarderos. De 11 1 2 a 11 3 4 Buñoleros. De 11 3 4 á 12 Cedaceros y cesteros. De 12 á 12 1 4 Dueños de casas de

pupilos ó huéspedes. De 12 1 4 2 12 1 |2 Cordeleros y

De 12 1/2 à 12 3/4 Espendedores de sanguijuelas.

De 12 314 & 1 Peluqueros y barberos

De 1 a 1 1/4 Pintores de brocha gorda. De 1 1 1 á 1 1 12 Vendedores de

licores en puestos. De 1 1 2 á 1 3 4 Dueños de pues-

tos de pan. -De 1 314 á 2 Vendedores de fósfo-

ros y libritos. De 2 á 2 114 Torneros.

2 1/4 á 2 1/2 Traficantes en hierro y trapos viejos.

De 2 1/2 á 2 3/4 Ducños de tiendas ó puestos para la venta de frutas. De 2 314 á 3 Agentes comisionados para el acopio de granos.

Dia 13.

De 9 112 á 9 314 Almacenistas de

De 9 314 à 10 Comerciantes capitalistas.

De 10 4 19 114 Dueños de mesas de billar.

De 10 114 á 10 112 Especuladores

en granos aceites y vinos. De 10 1₁2 á 10 3₁4 Especuladores en cáñamo y lino.

De 10 314 á 11 Tratantes en lanas

De 11 á 11 1/4 Tratantes en gana-

De 11 1 4 á 11 1 2 Tratantes en ganado vacuno. De 11 112 á 11 314 Tratantes en ga-

nado de cerda. De 11 314 á 12 Dueños de estable-

cimientos para tintes y blanqueros. De 12 á 12 1 4 Fabricantes de aguarpastas para sopas hechas. Al dirigir á los industriales de clases agremiales al precedente aviso, les encarece la Administracion la conveniencia de que acudan con puntualidad á su llamamiento, à fin de que la eleccion de síndicos sea tan acertada como corresponde y con el objeto de consultarlos en algunos casos, respecto del nombramiento de clasificadores; cuyos cargos se propone recaigan en sugetos idóneos y que pertenezcan á las distintas categorias de los componentes de cada gremio. Zaragoza 1.º de Noviembre de 1858.-El Administrador, José Dufóo.

De 12 114 á 12 112 Fabricantes de

Núm. 1587.

ZARAGOZA. DISTRITO UNIVERSITARIO

Conforme á la Real órden de 10 de Agosto último, publicada en la Gaceta del dia 14 del mismo mes, han de proveerse las plazas de maestros y maestras vacantes, en los pueblos siguientes:

PROVINCIA DE HUESCA.

Escuelas de niños.

PUEBLOS.	CLASE de escuelas,	Dotaciones.	Observaciones
Alcolea de Cinca.	Elemental.	3300	Por oposicion
Alcampel.	ıd.	3300	id.
Aren.	id.	3300	id.
Barasona.	id.	2500	Por concurse
Bárcabo.	id.	2500	id.
Burgasé.	id.	2500	id.
Castillonroy.	id.	2800	id.
Fanlo.	id.	2500	id.
Montañana.	id.	2500	id.
Morillo de Monclús.	id.	2500	id.
Ramaslué.	id.	2500	id.
Rasal.	id.	2500	id.
Serveto y Sin.	id.	2500	id.
Caserras.	Incompleta.	9440	id.
Framacastillo.	id.	2370	id.
Roda.	id.	2385	jd.
Olvena.	id.	2340	ld.
Toledo.	id.	2260	id.
Estiche.	id.	2260	id.
Castillo de Jaca.	id.	2215	id.
Lagunarrota.	id.	2205	id.
Luzás.	id.	2170	id.
Santacilia de Jaca.	id.	2168	id.
Castejon de Sobrarbe.	id.	2460	id.
	id.	2125	id.
Olivan.	id.	2120	id.
Javierregay. Lascellas.	id.	2120	id.
	id.	2110	id.
Laguarres.	id.	2110	id.
Las Paules.	id.	2099	id.
Gerbe y Griebal.	id.	2070	id.
Moneuna de Benabarre.	id.	2060	id.
San Juan.			id.
Sardas.	· id.	2060	id.
El Tormillo.	id.	2030	id.
Broto.	id.	2000	id.
Barbues.	id.	1980	id.
Salinas de Jaca.	id.	1915	id.
Coseojuela de Fautova.	id.	1880	id.
Urdues.	id.	1860	id.
Cortillas.	id.	1860	id.
Albalatillo.	id.	1848	id.
Santa Lecina.	id.	1795	id.
Olson y Aldeas.	id.	1790	id.
Secastilla.	id.	1790	id.
Yebra.	id.	1760	id.
Riglos.	id.	1755	id.
Marrin.	id.	1730	
Ordovés y Alavés.	id.	1718	id.
Siresa.	id.	1745	id.
Orna.	id.	1705	id.
Chia.	id.	1698	id.
Baraguas.	id.	1697	id.
Majones.	id.	1695	id.

	.1		
Bernues.	id.	1670	a did.
Coscojuela de Sobrarbe.	id.	1630	id.
Los Corrales.	id.	1620	id.
Rodellun. Fornillos de Barbastro.	id.	1604 1600	id.
Santa Cruz.	id.	1600	id.
Capdesaso.	id.	1590	id.
Angües. Anzánigo.	id.	1575 1575	id,
Avena.	id.	1570	id.
Argavieso.	id.	1570 1560	id.
Lanuza. Huerta de Vero.	id.	1512	id.
Ola.	id.	1500	id.
Yesero. Junzane.	id.	1500 1495	id.
Nueno.	id.	1490	id.
Salillas.	id.	1480	id.
Albero Alto. Castilsabás.	id.	1480 1480	id.
Mediano.	id.	1455	id.
Aro.	id.	1440	id.
Gavin. Balfarta.	id.	1440 1425	id.
Alveruela de tuvo.	id.	1400	id.
Bergua. Espuéndolas.		1390 1380	id.
Sabayés.	id.	1370	id.
Pueyo de Fañanás.	id.	1365	id.
Quicena. Sipan.	id.	1360 4388	id.
Banaguás	id.	1380	id.
Atarés.	id.	1325	id.
Bentué de Rasal.	id.	1315 1315	id.
Nocito.	id.	1310	id.
Novales.	id.	1310 1300	id.
Coscullano. San Julian y Sagarillo.	id.	1300	id.
Aquilué.	id.	1295	id.
Molinos. Araguás del Solano.	id.	1290 1270	id.
Minana	id.	1265	id.
Aso de Sobremonte.	id.	1260	id.
Navasa. Fanovas.	id.	1245 1235	id.
Callen.	id.	1200	id.
Uto.	id.	1200 1495	id.
Bolaya. Senegüé.	id.	1190	id.
Ascaza.	id.	1152	id.
Dilliucs.	id.	1140 1120	id.
Albero bajo.	id.	1100	id.
Basarán.	id.	1100	id.
Castelliorite.	id.	1100	id.
Esposa.	id.	1090	id.
Pinbolea.	id.	1080 1045	id.
Canias. Salinas de Barbastro.	id.	1040	id.
Puidecinca.	id.	1040	id.
Buesa.	id.	1000	id.
Piedramorrera.	id.	1000	id.
Anay.	id.	960	id.
Sanda	id.	960 960	id.
Usia.	id.	940	id.
Cenarve.	id.	910 905	id.
Ulle. El Pueyo.	id.	900	id.
Ipas.	id.	900	id.
Villanovilla	id.	870 860	id.
Carterana	id,	784	id.
Escuer.	id.	735	id.
Paternoy.	id.	735 720	id.
Alastruey.	id.	710	id.
Arrés.	id.	700	id.
Situá v Taviarra	id.	700 680	id.
Ainielle.	id.	675	id.
Tatre	id.	650 6 4 5	id.
Tangara	id.	640	id.
Vinacua.	id.	640	id.

Escartin. MA Aje & & ejt & :	id. id.	B20	id.
Survisé.	id.	500	id.
La Almunia del Romeral.	id.	800	a did.
Somanés.	id.	500	b no id
Ipiés.	id.	475	id.
Artaso.	id.	440	id.
Arguisal.	id.	400	id.
Lieso de Jaca.	id.	310	id.
y denomination of the LE V		A CONTROL OF THE	

Escuelas de niñas.

Azanuy.	Elemental.	2200	Por oposicion.
Belilla de Cinca.	id.	2200	id.
Berbegal.	id.	2200	id.
Boltaña.	id. an ab a	2200	e h 2ya id. sd
Baldellon.	id.	1667	Por concurso.
Bielsa.	jd.	1967	1 4 4 8 id. 10
Campo.	id.nebser	1667	100 a fd. out
Camporrells.	id.	1667	soms biechus
Castejon del Puente.	id:	1667	id.
Estopiñan.	id.	1667	obres bi ferreteris
Lascuarre.	id.	1667	Da gil id. sil -
Lupinen.	id.	1667	delines elid clares
Plau.	id.	1667	la la Bacaid. alla
Pomar.	id.	1667	de debimorente.
Pozan de Vero.	id. eberge	1667	bill & id soft
Salas Bajas.	id.	1667	ab schooldy oses
Sangarren.	ideh sere	1667	1 a 4 b id so
Sarsamarcuello.	id.	. 1667	tog la id also
Villanúa.	idas enbi	1667	id. 94

PROVINCIA DE SORIA.

Escuelas de niños.

Matanza. Peñalsazar.	Elemental.	2500 2500	Por concurso.
Fuentestrun. La Seca.	Pasantia.	700	id.

PROVINCIA DE TERUEL

Escuelas de niños.

Teruel.	Pasantia de la	· A Application	115 2 1 2 3
	normal.	2700	id.
Vallecillo.	Blemental.	2500	id.
Jarque.	Incompleta.	1500	id.
Saldon.	tit 01 30 idin 30	2000	id.
Almahoja.	rager ability id.	750	id.

Escuelas de niñas.

Vallecillo.	Elemental.	1666	id.
Bordon.	id. leg at	1668	id.
Campillo.	Incompleta.	1334	id.

Ademas del resultado, los maestros y maestras disfrutarán casa y las retribuciones de los niños ó niñas que puedan pagarlas.

Los maestros y maestras que reunan las circunstancias prescritas en la citada Real orden, dirigiran sus solicitudes documentadas, al Sr. Gobernador, Presidente de la Junta de Instruccion pública de la respectiva provincia, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia en que se inserte este anuncio en el Boletin oficial de la misma. Zaragoza 28 de Octubre de 1858. -El Rector, Dr. Olleta.

Núm. 1588

D. Juan Conde y Abascal, Juez de primera instancia de la ciudad de Segorbe y su partido, etc. etc.

Por el presente edicto y pregon, se cita, liama y emplazaj a vicente Adelantado, (a) Chabal, vecino de la villa de Altura, para que dentro del término de 30 dias siguientes al en que tenga lugar su insercion en el Boletin oficial de la provincia de Zaragoza, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de su partido á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se está sustanciando de oficio contra el mismo,

id. id. id. id.

id.

600 545

id.

id

id.

sobre la desaparicion de su consorte Maria Jarrega, á la que se supone muerta violentamente, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Segorbe á 27 de Octubre de 1858. - Juan Conde, Por maudado de S. S., Eugenio Crespo y Ortiz.

ZARAGOZA:.

Imp. y Lit.ª del COMERCIO; à cargo de Francisco Castre: calle Mayor 75. 1858.

Frayen.

Aratores.